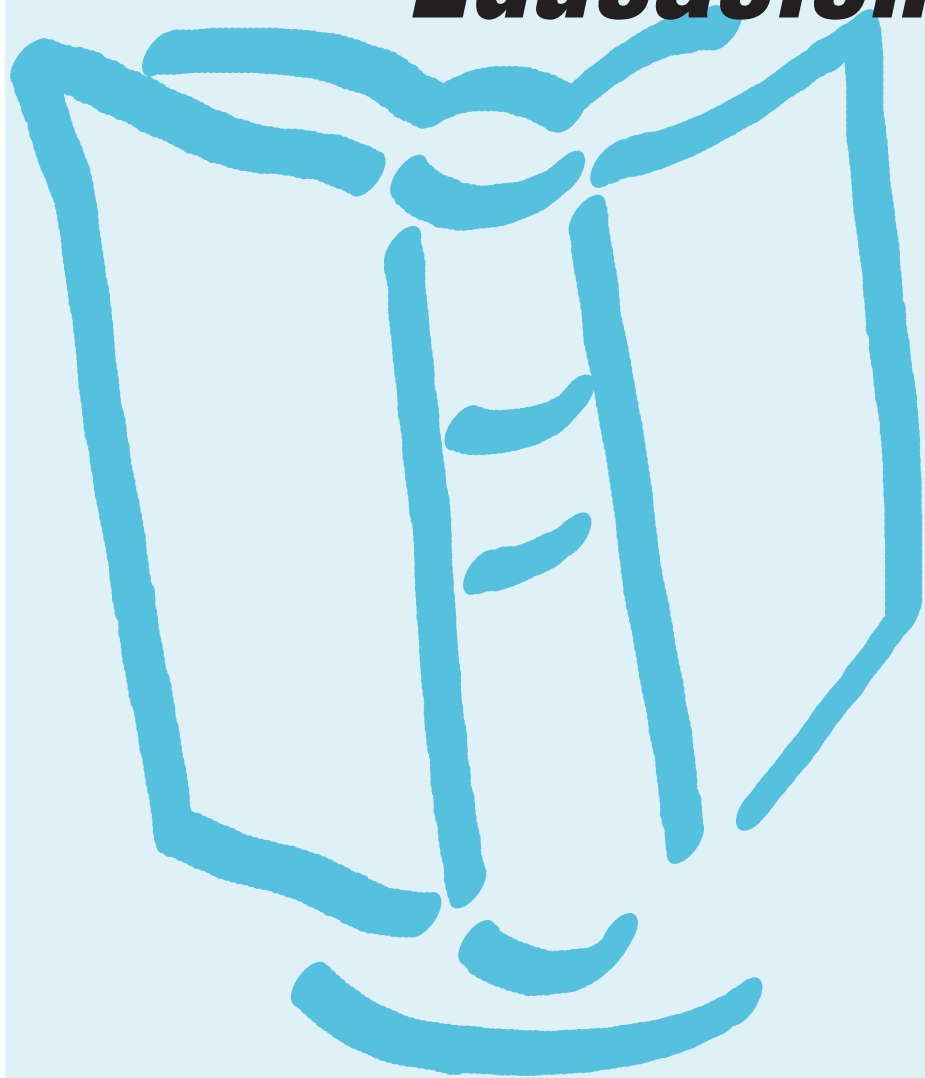


Educación



7. Educación

7.1. Marco legal

En base a la normativa existente sobre derechos que las personas con discapacidad tienen dentro del área educativa (LISMI, Ley 13/1982, de 7 de abril) (Ley Orgánica 1/90 de Ordenación General de Servicios Educativos, Real Decreto de Ordenación de la Educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, Orden de 23 de marzo de 1999 por la que se regulan los programas de formación para la transición a la vida adulta), se han articulado recursos específicos que junto a los de carácter ordinario responden a sus necesidades.

7.2. Recursos

7.2.1. Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

Estos equipos son los encargados de realizar la evaluación Psicopedagógica requerida para una adecuada escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales, así como para el seguimiento y apoyo de su proceso educativo. Engloban a varios colegios por lo que para consultas se deberá informar en el colegio de referencia y en las Direcciones Provinciales de Educación.

Localización:

ÁVILA

- E.O.E.P «Ávila». C/ Cruz Roja, 2
Ávila. Tfno.: 920-22.74.79
- E. At. Temprana. C/ Cruz Roja, 2
Ávila. Tfno.: 920-22.74.79
- E. Convenio ONCE
Pase de San Roque, 5-7. Ávila. Tfno.: 920-25.20.18
- E.O.E.P “Valle del Tietar”. C/ Triste Condesa s/n
Arenas de San Pedro. Telef: 920-37.22.55 / 37.28.57
- E.O.E.P «Moraña». C/ Severo Ochoa, 2
Arévalo. Tfno.: 920-30.05.07
- E.O.E. P “Gredos”. C/ del Teso, 12
El Barco de Ávila. Telef: 920-34.10.04
- E.O.E.P “Alberche”. C/ Juan Ramón Jiménez, 14
El Tiemblo. Telef: 91- 862.70.77

BURGOS

- E.O.E.P. “Burgos Noroeste”. Colegio Antonio Machado
C/ Soria, s/n. Burgos. Telef: 947-22.29.25
- E.O.E.P. “Burgos Oeste”. Colegio Antonio Machado
C/ Soria, s/n. Burgos. Telef: 947-22.29.25



- E.O.E.P. "Burgos Sur". Colegio Antonio Machado
C/ Soria, s/n. Burgos. Telef: 947-22.29.25
- E. At. Temprana. Burgos. Colegio Antonio Machado
C/ Soria, s/n. Burgos Telef: 947-22.29.25
- E.O.E.P. "Aranda de Duero". Edificio las Francesas
Ctra. de la Estación, s/n. Aranda de Duero. Telef: 947-50.86.23
- E.O.E.P. "Briviesca". Subsede Burgos Noroeste
C/ Marqués de Torresoto, 35. Briviesca. Telef: 947-59.00.78
- E.O.E.P. "Miranda de Ebro". C.P. Aquende C/ La Arboleda, 6
Miranda de Ebro. Telef: 947-33.06.72
- E.O.E.P. "Salas de los Infantes". Subsede Burgos Sur.
Palacio Munic. C/ Infantes de Lara, 13. Salas de los Infantes.
Telef: 947-38.02.21
- E.O.E.P. "Villadiego". Subsede Burgos Oeste.
Casa de la Cultura. C/ San Lorenzo, s/n. Villadiego.
Telef: 947-36.05.90
- E.O.E.P. "Villarcayo". C/ Rodríguez de Valcárcel, 10
Villarcayo. Telef: 947-13.21.15

LEÓN

- E. At. Temprana. "Pza Jardín de S. Francisco 11, 1ª Planta.
León. Telef: 987-26.11.00 / 26.22.00
- E. Específico D. Auditiva. Pza. Jardín de San Francisco 11, 1ª Planta.
León. Telef: 987-26.11.00 / 26.22.00
- E. Específico D. Motórica. Pza. Jardín de San Francisco 11, 1ª Planta.
León. Telef: 987-26.11.00/26.22.00
- E.O.E.P. "León I". Pza. Jardín de San Francisco 11, 1ª Planta
León. Telef: 987-26.11.00/26.22.00
- E.O.E.P. "León II". Pza. Jardín de San Francisco 11, 1ª Planta.
León. Telef: 987-26.11.00/26.22.00
- E.O.E.P. "Astorga". C/ Los Sitios, 2
Astorga. Telef. 987-61.74.57
- E.O.E.P. "La Bañeza" C/ Ángel Riesco Carbajo, 2
La Bañeza. Telef: 987-65.60.91
- E.O.E.P. "Bembibre". C/ Maestra Susana González, 59.
Bembibre. Telef: 987-51.11.34
- E.O.E.P. "Cistierna". Avda. Constitución, s/n.
Cistierna. Telef: 987-70.13.86
- E.O.E.P. "Fabero". C/ Sierra Pambley, 10
Fabero. Telef: 987-55.11.84
- E.O.E.P. "Ponferrada". Avda del Sacramento, s/n.
Ponferrada. Telef: 987-41.74.01
- E.O.E.P. "Valencia de Don Juan". C/ Alonso Castrillo s/n.
Valencia de Don Juan. Telef: 987-75.21.42
- E.O.E.P. "Villablino". Pza. Sierra Pambley, 1
Villablino. Telef: 987-47.16.12
- E.O.E.P. "Villafranca del Bierzo". C/ Las Vegas, s/n.
Villafranca del Bierzo. Telef: 987-54.26.54

PALENCIA

- E.A. Temprana. Colegio Público "Sofía Tartilán".
Avda. de los Vacceos, s/n. Palencia. Tfno.: 979-71.36.04
- E.O.E.P. Avda. Manuel Rivera, 10 - entreplanta
Palencia. Tfno.: 979-72.73.60



- E.O.E.P. Pº del Soto, s/n.
Aguilar de Campoo. Tfno.: 979-12.58.72/12.51.16
- E.O.E.P. C/ Hortadeza, s/n.
Carrión de los Condes. Tfno.: 979-88.05.10
- E.O.E.P. C/ Churruca, 15
Venta de Baños. Tfno.: 979-77.27.12
- E.O.E.P. C/ Mayor, 101
Guardo. Tfno.: 979-85.18.57

SALAMANCA

- E.O.E.P. (Sector - 1). C.P. Victoria Adrado. C/ Arapiles, 1-7.
Salamanca. Telef: 923-28.21.70
- E.O.E.P. (Sector - 2). C.P. Caja Ahorros. C/ Benavente, s/n.
Salamanca. Telef: 923-18.36.36
- E.O.E.P. de deficiencia auditiva. C.P. Victoria Adrado. C/ Arapiles, 1-7.
Salamanca. Telef: 923-22.95.64
- E.O.E.P. "Peñaranda de Bracamonte". Avda. de Carlos I, s/n.
Peñaranda de Bracamonte. Telef: 923-54.17.79
C/ San Francisco, s/n. Alba de Tormes. Telef: 923-30.00.13
- E.O.E.P. "La Alberca". C/ Fuente Canal, 31.
La Alberca. Telef: 923-41.53.98
- E.O.E.P. "Béjar-Guijuelo". C/ Sol, 13
Béjar. Telef: 923-40.41.87
C/ Alfonso XII, 103. Guijuelo. Telef: 923-58.13.58
- E.O.E.P. "Calzada de Valdunciel". C/ Carrascal, 10.
Calzada de Valdunciel. Telef: 923-31.00.12
- E.O.E.P. "Ciudad Rodrigo". C/ La Báscula.
Ciudad Rodrigo. Telef: 923-46.27.53
- E. Atención Temprana. Colegio Público Comarcal Luis Vives.
C/ Almanso 9-13.
Salamanca. Telef: 923-18.37.46
- E.O.E.P. "Tamames". C/ El Ferial, s/n.
Tamames. Telef: 923-44.91.86
- E.O.E.P. "Vitigudino". C/ Chica, 8.
Vitigudino. Telef: 923-52.02.39

SEGOVIA

- E.O.E.P. Segovia Norte. C/ Ezequiel González, 32
Segovia. Tfno.: 921-43.04.74
- E.O.E.P. Segovia Sur. C/ Ezequiel González, 32
Segovia. Tfno.: 921-43.04.74
- E. Atención Temprana. C/ Ezequiel González, 32
Segovia. Tfno.: 921-43.04.74
- E.O.E.P. de Cantalejo. Plaza España, 1
Cantalejo. Tfno.: 921-52.15.43
- E.O.E.P. de Cuéllar. C/ Nueva, 2
Cuéllar. Tfno.: 921-14.02.32
- E.O.E.P. de Santa María de Nieva. C/ Obispo Cadena y Eleta, 26
Santa María de Nieva. Tfno.: 921-59.50.07

SORIA

- E.O.E.P. Soria Sector 1. C/ Caro, s/n.
Soria. Tfno.: 975-22.59.69
- E.O.E.P. Soria Sector 2. C/ Caro, s/n.
Soria. Tfno.: 975-22.59.69
- Equipos Atención Temprana. C/ Caro, s/n.
Soria. Telef: 975-22.59.69



- E.O.E.P. Almazán. C/ Martínez Asenjo,2
Almazán. Tfno.: 975-30.15.45
- E.O.E.P. El Burgo de Osma. C/ Joaquín Eleta, 3
El Burgo de Osma. Tfno: 975-34.05.61

VALLADOLID

- E.O.E.P. (Sector - 1). C. P. Jose M^a Gutierrez del Castillo. C/ El Soto s/n.
Valladolid, Telef: 983-39.23.29
- E.O.E.P. (Sector-2). I.E.S. Núñez de Arce. C/ Reyes Católicos s/n.
Valladolid, Telef. 983-47.45.43
- E.O.E.P. (Sector-3). C.P. Felipe II. Pso. Zorrilla,186
Valladolid. Telef: 983-47.19.01.
- E.O.E.P. (Sector-4). C.P. Miguel Hernández. C/ Tordo, 7
Valladolid, Telef: 983-30.33.69
- E. At. Temprana 1. Aulario I.E.S. Núñez de Arce. C/ Reyes Católicos s/n.
Valladolid. Telef: 983-47.57.26
- E. At. Temprana 2. C.P. García Quintana. Pl. España, 7
Valladolid. Telef: 983-39.75.51
- Equipo Específico de Atención a la Deficiencia Motora.
C.P. García Quintana.Pza. España,7.
Valladolid. Telef:983-30.94.28
- E.At. Temprana 3. Aulario I.E.S. Núñez de Arce. C/ Reyes Católicos s/n
Valladolid. Telef: 983-47.04.44
- E.O.E.P Laguna de Duero. Avda. de la Estación3, 3^a pta.
Laguna de Duero, Telef: 983-54.60.57
- E.O.E.P Medina del Campo. C/ Santa Teresa, 12
Medina del Campo . Telef: 983-81.00.92.
- E.O.E.P. Medina de Rioseco. C/ El Castillo s/n
Medina de Rioseco. Telef: 983-70.12.19
- E.O.E.P. Quintanilla de Onésimo. C/ Carretera de Soria s/n
Quintanilla de Onésimo. Telef: 983-68.02.77
- E.O.E.P. Portillo. C.P. Pio del Rio Hortega. C/La Pista s/n
Portillo. Telef: 983-54.71.03
- E.O.E.P Tordesillas. Ctra. de Matilla, s/n
Tordesillas. Telef: 983-77.15.36.

ZAMORA

- E.O.E.P. Zamora 1. C/ Colón, 27
Zamora. Tfno.: 980-52.73.02
- E.O.E.P. Zamora 2. C/ Colón, 27
Zamora. Tfno.: 980-52.73.02
- E.O.E.P. Atención Temprana. C/ Colón, 27
Zamora. Tfno.: 980-59.92.51
- E.O.E.P. Alcañices. Ctra. de Braganza, 41^º
Alcañices. Tfno.: 980-68.01.09
- E.O.E.P. Benavente. Subsede. C/ Portugal, 90
Benavente. Tfno.: 980-63.37.51
- E.O.E.P. Benavente. C/ Cruces, 2
Villalpando. Tfno.: 980-66.03.93
- E.O.E.P. Bermillo de Sayago. C/ Castañas, s/n.
Bermillo de Sayago. Tfno.: 980-61.02.67
- E.O.E.P. Puebla de Sanabria. Ctra. del Lago, s/n.
Puebla de Sanabria. Tfno.: 980-62.04.58
- E.O.E.P. Toro. C/ Corral de Bueyes, 18
Toro. Tfno.: 980-69.18.88



7.2.2. Educación infantil, primaria y secundaria

- *Escolarización en centros y programas ordinarios.*

La Escolarización en educación infantil, primaria y secundaria obligatoria se lleva a cabo en todos los centros públicos o concertados de la Consejería de Educación y Cultura, ya que todos son integradores, puesto que cuentan con los recursos personales y materiales adecuados para garantizar una atención educativa de calidad, contando con el apoyo y la colaboración de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y los Departamentos de Orientación.

- *Escolarización en centros de Educación Especial.*

Se propondrá para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales permanentes, asociadas a condiciones personales de discapacidad que requieran adaptaciones significativas y en grado extremo en las áreas del currículo oficial que les corresponde por su edad, y cuando se considere por ello que sería mínimo su nivel de adaptación y de integración social en un centro escolar ordinario.

Para las zonas rurales hay habilitadas aulas en los centros ordinarios para la educación de estos alumnos evitando así el desarraigo familiar y los continuos desplazamientos a los centros de la capital de provincia.

7.2.3. Bachillerato y Formación Profesional

Se lleva a cabo en centros que cuentan con medios personales y materiales necesarios para que puedan cursar sus estudios con las adaptaciones curriculares pertinentes. En la actualidad, su escolarización puede hacerse en todos los centros, tanto públicos como concertados ya que cuentan con los recursos necesarios.

Para aquellos alumnos con necesidades especiales está garantizada a través de la formación profesional especial.

7.2.4. Preparación para el acceso al mundo laboral

- *Programas de Garantía Social.*

Pretenden facilitar el acceso al mundo laboral de aquellos alumnos con necesidades educativas especiales permanentes que, al concluir la etapa de educación secundaria obligatoria, no reúnen las condiciones exigidas para cursar el bachillerato o los ciclos formativos de formación profesional de grado medio.

Estos estudios podrán cursarse en régimen de integración o en la modalidad de programas de garantía social para alumnos con necesidades educativas especiales.

- *Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta.*

Tienen como objetivo:

- afianzar y desarrollar las capacidades de los alumnos en sus aspectos físicos, afectivos, cognitivos y comunicativos, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de integración social.
- fomentar la participación de los alumnos en aquellos contextos en los que se desenvuelve la vida adulta.
- promover el desarrollo de actitudes laborales
- promover los conocimientos instrumentales básicos adquiridos en la educación básica.
- potenciar hábitos vinculados a la salud corporal, seguridad personal y equilibrio afectivo.

Lugares de información:

Direcciones Provinciales de Educación.



7.2.5. Estudios universitarios

Con el fin de garantizar el principio de igualdad de oportunidades, las Universidades públicas deben realizar las adaptaciones necesarias para que los alumnos con discapacidad puedan acceder a la Universidad facilitándoles el acceso a las instalaciones y a las enseñanzas con el objetivo de que puedan proseguir sus estudios.

• **Reserva de plazas.**

Las Universidades Públicas reservan hasta un 3% de plazas disponibles a los estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, o presenten una limitación total del habla o de la audición, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas, que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.

• **Programas de apoyo.**

Se desarrollan desde los departamentos de alumnos y de Asuntos Sociales de las Universidades y tienen como objetivo favorecer el desarrollo de los estudios y facilitar el acercamiento a las estructuras educativas, arbitrando para ello los recursos necesarios.

Otro de los recursos que las Universidades Públicas tienen y que va dirigido a favorecer el acceso a los estudios y la continuación de los mismos, es la reserva de habitaciones o pisos adaptados para personas con discapacidad en los colegios mayores o apartamentos de las mismas.

7.2.6. Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario para los niveles obligatorios de la enseñanza

Tendrán preferencia para la adjudicación de las ayudas los alumnos en los que se de entre otras, alguna de estas circunstancias:

- Pertenecer a familias en las que alguno de los miembros esté afectado de minusvalía legalmente calificada.
- Pertenecer a familias cuya persona principal sea pensionista.
- Pertenecer a familias numerosas.

Órgano Gestor:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

7.2.7. Becas para alumnos en Centros de Educación Especial

El MEC realiza cada año en el mes de junio, una convocatoria de ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales que incluyen:

- Ayudas individuales directas para Educación Especial
- Subsidios de Educación Especial para familias numerosas con hijos con discapacidad.

Órgano Gestor:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

7.2.8. Tasas por derechos de examen

Estarán exentos del pago de tasas por derechos de examen las personas con discapacidad igual o superior al 33%, según establece el art. 14 de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

